



DECRETO DAEM N° 1665

CHIGUAYANTE, 28 OCT 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el artículo 146 de la Ley N° 18.834; el artículo 149 de la ley 18.883; la resolución N° C.M.C. 002044/2014 de la Superintendencia de Pensiones Comisión Médica Central, de fecha 31 de Marzo de 2014; ejecutoriada con fecha 16 de Abril de 2014, el Acta de Notificación de Salud Irrecuperable de fecha 24 de Abril de 2014 y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Declárese la vacancia del cargo y póngase término a la relación laboral de don Miguel Angel Barrientos Echeverría, cédula de identidad N° 6.039.039-8, Docente de la Escuela Manquimavida E-569, dependiente de la Dirección de Administración de Educación Municipal, por la causal contemplada en el artículo 72 letra h) del D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, esto es, por salud irrecuperable, a contar del 26 de octubre de 2014.

2.- Páguese al profesional de la educación referido, la indemnización establecida en el artículo 2° transitorio del D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, correspondiente a la cantidad de \$9.309.070.-, (nueve millones trescientos nueve mil setenta pesos).

3.- Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 23.01.004, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMITASE A CONTRALORIA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



ANDRÉS TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/LSP/COA/GDR/coa

Distribución:

- Sr. Contralor Regional del Bío Bío
- Secretaría Municipal
- Interesado
- Depto. Personal DAEM
- Director de Control
- Asesor Jurídico DAEM
- Remuneraciones
- Establecimiento
- Carpeta Personal

